

SUBSIDIOS PARA INVESTIGACIÓN 2022

La Sociedad Argentina de Diabetes anualmente, llama a concurso para la adjudicación de **Subsidios Para Investigación**, 2 en el Área Básica, 2 en el Área Epidemiológica y 3 en el Área Clínica, con tema abierto, dentro del campo de la Diabetología

Se contempla entregar además **1 Subsidio de Investigación Especial** en un tema predeterminado. Este año será: “Tecnología aplicada a la diabetes” El proyecto para el Subsidio de Investigación Especial podrá ser Clínico, Básico o Epidemiológico.

La Comisión Directiva y el DEI quieren recordar la importancia que implica el desarrollo de la investigación para nuestra Sociedad y el esfuerzo que significa para la SAD poder sostener estos proyectos. Por lo tanto, esperamos una amplia respuesta a esta convocatoria.

Reglamento

- 1) Cada proyecto podrá presentarse sólo a uno de los 4 subsidios (Básico, Epidemiológico, Clínico o Especial)
- 2) El investigador principal del subsidio debe tener mínimamente una antigüedad de 3 años como socio de la SAD y tener cuota societaria al día.
- 3) El monto del subsidio es: 1er puesto \$ 300.000 2do puesto \$ 220.000 y 3er puesto (Clínico) \$ 150.000. Para el subsidio Especial el monto será de \$ 500.000
- 4) La duración del subsidio será por 1 año. Inicio del proyecto: 1 de Noviembre de 2022
- 5) Los resultados serán dados a conocer en la Ceremonia de clausura del XXIII Congreso Argentino de Diabetes (1/10/2022)
- 6) Los proyectos se recibirán únicamente por mail a la siguiente casilla: sad@diabetes.org.ar Fecha de cierre: 17/07/2022 **No postergable.**
- 7) Deberán enviarse 1 copia del proyecto, con el nombre de los investigadores y el lugar de trabajo).

- 8) El Departamento de Educación e Investigación (DEI) de la SAD preseleccionará los trabajos y la decisión final estará a cargo de un Comité externo a la Sociedad seleccionado por el Departamento de Educación e Investigación
- 9) El investigador a cargo del proyecto que obtuvo el subsidio deberá entregar un informe académico y financiero de avance **a los 4 meses** y uno final al año. El pago del subsidio será en 2 cuotas de 50% cada una, la 1ª al momento de la adjudicación y la 2ª tras la aprobación del informe de **avance a los 4 meses**. La aprobación o no estará a cargo del Departamento de Educación e Investigación de la SAD.
- 10) El formato de la presentación deberá tener: Introducción, Objetivos generales y específicos, Material, Métodos, tratamiento estadístico y bibliografía.
- 11) **Deberá enviarse en Archivo de Word hoja tamaño A4, formato de tipografía Arial, tamaño 12 e interlineado sencillo. Extensión máxima del trabajo: 10 páginas.**
- 12) En la presentación se debe informar, en un cronograma, los tiempos que insumirá la propuesta de investigación para un año de trabajo.
- 13) Además, en la presentación del proyecto se debe estimar un presupuesto de gastos. En la Justificación del presupuesto se deberá incluir si hay otros financieros disponibles para la realización del estudio.
- 14) Si el proyecto es con pacientes se deberá presentar el consentimiento informado aprobado por Comité de Ética y Docencia e Investigación.
- 15) No se aceptarán ensayos clínicos con intervención farmacológica.
- 16) El DEI realizará una primera selección de los trabajos, con la siguiente precalificación: -Proyecto aprobado – Proyecto aprobado con correcciones -Proyecto rechazado La decisión del DEI será inapelable.
- 17) Los proyectos aprobados por el DEI, serán evaluados por dos árbitros externos a la SAD, de destacada actuación académica. Los árbitros serán propuestos por el DEI a la Comisión Directiva para su posterior designación y definirán los ganadores en cada una de las áreas referidas. La decisión de los árbitros será inapelable.

- 18) El concurso puede ser declarado desierto.
- 19) El no cumplimiento de los informes implicará la redacción de un sumario que se elevará al Consejo de Ética de la SAD que determinará las acciones a seguir.
- 20) **Una parte o el total del trabajo de investigación deberá ser presentado en el Congreso Argentino de Diabetes o en las Jornadas Nacionales, al año o 2 años de haberse asignado el subsidio y luego publicado en la Revista de la Sociedad Argentina de Diabetes.**